

**RECONÓCESE PERMISO PARA DAR
ALIMENTOS A SU HIJA, A LA FUNCIONARIA
SRA PAMELA CASTILLO MARDONES**

INDEPENDENCIA, 14 MAY 2015

DECRETO ALCÁLDICIO EXENTO N° **2263** 2015.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud, de la Sra. **PAMELA CASTILLO MARDONES**, de fecha 14 de mayo de 2015; el artículo 206, complementado por el artículo 203 inciso 7, del Código del Trabajo; el dictamen N°17.381, de fecha 03/04/2009, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

RECONOCESE permiso para dar alimentos a su hija, a la funcionaria de Planta, doña Pamela Castillo Mardones, Escalafón Profesional, grado 8°, cuya vigencia será desde el 14/05/2015 hasta el 27/11/2016, fecha en que su hija cumple 2 años; con el horario que se señala a continuación:

- Art. 206, derecho a dar alimento a su hijo y Art. 203, derecho de traslado; Lunes a jueves desde 16:30 Hrs a 17:30 Hrs, viernes desde 15:30 Hrs a 16:30 Hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE**.



JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


JLH/LMF/irv.

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaria Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Transito - Interesada - Personal (2) - Remuneraciones - Oficina de Partes.

140515